

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio la Cordobesa Piso 3 Telefax 7826501
MONTERÍA CÓRDOBA

EMPLAZAMIENTO POR EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 806 DEL 2020
CONFORME AL 108 DEL C.G. DEL PROCESO

Se emplaza a, **JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ GÓMEZ** para que concurra personalmente o por medio de apoderado judicial, al Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Montería, ubicado en **Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio la Cordobesa Piso 3 o a través del correo electrónico j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co**; a fin de que se notifique de la demanda ejecutiva, donde el demandante es, **HECTOR AUGUSTO BOUZA AREAL** – Radicado- 23001-31-03-002-2021-00227-00.

Se advierte a los emplazados, que, si en quince (15) días hábiles no comparecen ante este despacho, se entiende surtido el emplazamiento y se les designará **CURADOR AD LITEM**, con quien se proveerá la notificación respectiva.

Montería, diez (10) de mayo de dos mil veintidos (2022).

Firmado Por:

Ricardo Jose Doval Anicharico
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc326924a0e6cdd3f46cf340d84fd58a0df85fc197d619124f4282d420b4e249

Documento generado en 10/05/2022 03:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>